



## BOLETÍN 74/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 11 de septiembre de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/PES/103/2024 y declaró la existencia de violencia política en razón de género denunciada por la presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por diversas expresiones hechas por una ciudadana, publicaciones difundidas a través de los perfiles de *Facebook*, de los medios de comunicación “YA BASTA las Noticias como son”, “La Barra Noticias”, “El carmelita” y el “El sur Campeche”.

Esto, porque pese a que en el ámbito del debate político se permite la crítica desinhibida, abierta y vigorosa que se puede dar al ejercicio de cargos públicos, o de aspiraciones a los mismos, la misma no pueden lesionar la dignidad y la honra de las personas, lo cual aconteció en el caso ya que, las aseveraciones denunciadas, se dirigieron con el fin de lesionar la dignidad, sexualidad, honra y capacidad de la funcionaria partidista.

En consecuencia, se impuso a la demandada una amonestación pública.

Síguenos en  
X @teecampeche  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](http://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)

